

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez memorial de cesión del crédito de Tuya S.A. antes Sufinanciamiento S.A. a favor de Contacto Solutions S.A.S. Sírvase proveer.

Cali, 21 de octubre 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3530

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que mediante auto interlocutorio No. 5122 del 9 de diciembre de 2014 este despacho ordenó la terminación de este asunto por desistimiento tácito, razón por la cual no se accederá al petitum elevado.

Por otro lado, es importante mencionar que Sufinanciamiento S.A. antes Tuya S.A. cedió sus derechos del crédito a favor de Bancolombia S.A.¹

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO: NO ACCEDER a lo solicitado por el memorialista, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELÍAS MONTÉS BASTIDAS
JUEZ

04

¹ Dicha cesión fue reconocida a través de auto interlocutorio No. 4656 del 29 de noviembre de 2011